

DECRETO Nº 101/18

VISTO:

El requerimiento formulado por la Oficina de Red Domiciliaria de Gas Natural de contar con un espacio propio adecuado;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Municipio no se cuenta con las instalaciones apropiadas para brindar a los contribuyentes la atención correspondiente;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE el alquiler de una propiedad ubicada calle Córdoba Nº 470 de Capilla del Monte, perteneciente al CLUB NAUTICO DE PESCADORES DE CAPILLA DEL MONTE;

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de Marzo de 2018.-

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal